



MANTENTE ACTUALIZADO CON BDO
Tax news

Tiempo de lectura: 3 minutos

Agosto 2025

Proyecto de Ley - Reactivación Económica

“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia económica, tributaria y financiera para la reactivación e inclusión, y se dictan otras disposiciones”

Mediante el Proyecto de Ley – Reactivación Económica se pretender establecer normas orientadas a la simplificación y racionalización de trámites administrativos, la promoción de la innovación en el sector financiero, el fortalecimiento de la infraestructura estratégica y el impulso a la internacionalización de la economía nacional. Estas medidas se articulan con criterios fiscales, tributarios y ambientales, en aras de impulsar la reactivación económica del país y el fortalecimiento empresarial.

Las medidas tributarias del Proyecto de Ley - Reactivación Económica impactan en:

Disminución de trámites	Silencio administrativo positivo	Si no hay respuesta en 30 días, se entenderá aprobada la solicitud (con excepciones).
	Transparencia en cobros	Cobros por trámites deben estar justificados y ser informados previamente.
	Oficinas aduaneras 24/7	Atención continua en puertos, aeropuertos y fronteras.
Cambios en materia tributaria	Renta empresarial	Tarifa general del impuesto de renta se fija en 30%.
	Tasa mínima depurada	Se establece una tasa mínima del 20% sobre utilidad depurada.
	Impoconsumo gastronómico	Tarifa progresiva del 4% al 6% entre 2025 y 2027.
	Exención turística	Prórroga de exención de sobretasa a prestadores turísticos hasta diciembre de 2025.
Beneficios tributarios y alivios financieros	Reducción de sanciones DIAN	Para obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, parafiscales y otras con entidades estatales en mora a 31 de diciembre de 2024. Hasta 80% de descuento en sanciones e intereses por pagos antes del 30 de junio de 2025.
	Reducción UGPP	Sanciones e intereses se reducen al 10% si se paga antes del 30 de junio de 2025.
		Permite acuerdos en procesos judiciales tributarios con descuentos de hasta 90% en intereses y sanciones cuando el proceso se encuentre en única o primera instancia y hasta del 80% de intereses y sanciones cuando el proceso se encuentre en segunda instancia.
	Conciliación contenciosa DIAN	Para los procesos en los que no hubiere impuestos o tributos en discusión, es decir resoluciones o acto administrativo el descuento al que se podría aplicar en la sanción es hasta del 80% (ejemplo: medios magnéticos).
		Para los procesos por devoluciones o compensaciones improcedentes el descuento en la sanción e intereses serian hasta del 70%.
	Multas y deudas de tránsito	Descuentos hasta del 80% en multas e intereses para quienes asistan a cursos y el pago se realice hasta el 30 de junio de 2026.
	IVA hotelero	Exención de IVA por 4 años en municipios con menos de 200.000 habitantes y con derecho a devolución y/o compensación de saldos a favor.
	IVA para transporte	Exención de IVA por una vez para pequeños transportadores que renueven hasta dos vehículos contaminantes.
Acción Climática y Desarrollo Sostenible	Legalización de capital	Personas naturales podrán declarar capital no declarado pagando entre 10% y 20%.
	Exención IVA FNCE	Exención de IVA para bienes y servicios en proyectos de energía renovable.
	Zonas económicas especiales	Incentivos fiscales y aduaneros para producción de hidrógeno verde y azul en regiones con potencial energético.



**Para mayor información sobre nuestros servicios,
contáctanos.**

**Carrera 16 # 97 – 46 piso 8 , Bogotá D.C. Colombia
comercial@bdo.com.co
www.bdo.com.co**

VIVIAN ARCINIEGAS

Tax Partner

Cel: 317 442 0891

varciniegas@bdo.com.co



BDOenColombia



BDOColombia



BDOColombia



BDOColombia

BDO Colombia S.A.S. BIC, una sociedad por acciones simplificada colombiana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO. Copyright ©Agosto 2025. BDO en Colombia. Todos los derechos reservados. Publicado en Colombia.